

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. _750/

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00447 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISRAEL CUESTA MOSQUETA
DEMANDADA: COLPENSIONES

1.- ASUNTO A DECIDIR:

Procede el Despacho a resolver lo pertinente respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderad judicial de la parte demandante.

2.- CONSIDERACIONES

El Despacho profirió la sentencia No. 142 del 28 de mayo de 2021, donde se declaró de oficio la excepción de INEXISTENCIA DEL DERECHO.

La anterior providencia fue notificada a las partes por correo electrónico el día 28 de mayo de 2021, según consta a folio 179 y 180 del expediente.

Mediante memorial de fecha 11 junio del presente año, el apoderado judicial de la parte demandante solicito el envió de una copia física de la sentencia 142 del 28 de mayo de 2021, la cual mediante respuesta de fecha 16 de junio de 2021 se le envió al buzón de correo electrónico copia de la misma.

Posteriormente mediante memorial de fecha 02 de julio de 2021, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 142 del 28 de mayo de 2021.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 247 del CPACA, la parte demandante tenía diez (10) días para interponer y sustentar el recurso de apelación, término que venció el 30 de junio de 2021 y el recurso fue presentado el día 02 de julio de 2021, por lo anterior se rechazara el recurso por extemporáneo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 142 del 28 de mayo de 2021.

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00447 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISRAEL CUESTA MOSQUETA
DEMANDADA: COLPENSIONES

SEGUNDO: Declarar ejecutoriada la sentencia No. 142 del 28 de mayo de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____.</p> <p>De hoy, _____, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
